

ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº

5675

Chillan Viejo,

28 SEP 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

b).- La solicitud de práctica profesional de la Directora Área de Ciencias Sociales del Instituto Profesional Santo Tomas para el alumno Daniel Eduardo Troncoso Pardo C.I N° 1

c).- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

DECRETO:

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Daniel Eduardo Troncoso Pardo C.I N° (a contar del día 23 de Septiembre del 2021 hasta el 16 de Diciembre de 2021, los días Jueves y Viernes toda la jornada y el resto de la semana de forma remota.

2.- DEVUELVASE los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Daniel Eduardo Troncoso Pardo C.I. Nº como alumno en la Casa de Encuentros del Adulto Mayor, ubicada en calle Gacitúa N°250.

4.-IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo **22**, Ítem **08**, Asignación **007**, del presupuesto Municipal año **2021**.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPA

JOPILMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado